

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Gobierno
del Estado
de Oaxaca

2010 - 2018

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL**

2015

OAXACA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. ALBERTO VARGAS VARELA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDO POR EL C. MIGUEL HORACIO BOTELLO TREVIÑO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



PROGRAMAS Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.000.00	\$6,700,000.00	\$6,700,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$8,157,721.00	\$4,413,578.25	\$12,571,299.25
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$12,040,423.00	\$2,069,577.00	\$14,110,000.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$15,370,000.00	\$0.00	\$15,370,000.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$2,844,771.00	\$155,229.00	\$3,000,000.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$3,240,000.00	\$0.00	\$3,240,000.00
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$16,811,000.00	\$3,600,000.00	\$20,411,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$21,980,000.00	\$9,718,805.00	\$31,698,805.00
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$2,800,000.00	\$4,924,564.00	\$7,724,564.00
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$11,600,000.00	\$9,300,000.00	\$20,900,000.00
13. Registro Público Vehicular.	\$100,000.00	\$5,500,000.00	\$5,600,000.00
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	\$1,200,000.00	\$5,558,000.00	\$6,758,000.00
16. Genética Forense.	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
17. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$158,935,098.00	\$13,080,000.00	\$172,015,098.00
TOTAL	\$260,079,013.00	\$65,019,753.25	\$325,098,766.25



TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,700,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,700,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios públicos en materia de Prevención Social de la Violencia					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las acciones en materia de prevención social, con lo cual se busca generar una cultura de prevención, además de fomentar los valores, hábitos y el respeto en un marco de legalidad, que permita crear conciencia en los ciudadanos sobre el problema de violencia en la actualidad.					

METAS

1. La entidad federativa se compromete a poner en operación el Centro Estatal de Prevención del Delito a más tardar el 31 de marzo de 2015.
2. Capacitar a funcionarios públicos estatales y municipales en materia de prevención social, conforme a las 11 temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito.
3. Implementar una campaña que difunda con responsabilidad social la información sobre la violencia y la delincuencia.
4. Implementar una campaña que inhíba los riesgos de poseer armas de fuego en domicilios particulares, tendiente a fomentar la cultura de la prevención social de la violencia y delincuencia.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CON JUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8320	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	6,700,000.00	0.00	6,700,000.00	6,700,000.00		
2015	8320	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	117,400.00	0.00	117,400.00	117,400.00		
2015	8320	01			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	117,400.00	0.00	117,400.00	117,400.00		
2015	8320	01	217		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	117,400.00	0.00	117,400.00	117,400.00		
2015	8320	01	01		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	117,400.00	0.00	117,400.00	117,400.00	Pieza	70
2015	8320	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	4,050,000.00		
2015	8320	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,765,000.00	0.00	1,765,000.00	1,765,000.00		
2015	8320	01	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,765,000.00	0.00	1,765,000.00	1,765,000.00		
2015	8320	01	01		Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,765,000.00	0.00	1,765,000.00	1,765,000.00	Servicio	3
2014	8320	01			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00		
2014	8320	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00		
2014	8320	01	01		Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00	Servicio	10
2015	8320	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	235,000.00	0.00	235,000.00	235,000.00		
2015	8320	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8320	01	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	60
2015	8320	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00		
2015	8320	01	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	Traslado	90
2015	8320	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8320	01			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8320	01	441		Ayudas Sociales a Personas	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8320	01	05		Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Programa	1
2015	8320	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	1,532,600.00	0.00	1,532,600.00	1,532,600.00		
2015	8320	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	630,600.00	0.00	630,600.00	630,600.00		
2015	8320	01	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	155,900.00	0.00	155,900.00	155,900.00		
2015	8320	01	02		Archivero	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00	Pieza	8
2015	8320	01	05		Escritorio	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	Pieza	10
2015	8320	01	11		Librero	0.00	0.00	0.00	78,400.00	0.00	78,400.00	78,400.00	Pieza	14
2015	8320	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	474,700.00	0.00	474,700.00	474,700.00		
2015	8320	01	02		Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	238,000.00	0.00	238,000.00	238,000.00	Equipo/ Pieza	20
2015	8320	01	03		Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	99,700.00	Equipo/ Pieza	10
2015	8320	01	04		Escáner	0.00	0.00	0.00	62,000.00	0.00	62,000.00	62,000.00	Equipo/ Pieza	6
2015	8320	01	05		Impresora	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Equipo/ Pieza	3
2015	8320	01			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	402,000.00	402,000.00		
2015	8320	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
2015	8320	01	01		Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Equipo/ Pieza	3
2015	8320	01	02		Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Equipo/ Pieza	5
2015	8320	01	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	182,000.00	0.00	182,000.00	182,000.00		
2015	8320	01	01		Cámara	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	Pieza	6
2015	8320	01	02		Videoprojector	0.00	0.00	0.00	47,000.00	0.00	47,000.00	47,000.00	Pieza	4
2015	8320	01			Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	01	591		Software	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	01	01		Software	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Licencia	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



“EL SECRETARIADO”:

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,157,721.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,413,578.25	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,571,299.25
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
1. Aplicar 4,840 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia e ingreso a las instituciones de seguridad pública.					
2. Garantizar el pago de remuneraciones del personal especializado adscrito al Centro de Evaluación, a fin de cumplir con las metas de evaluación establecidas.					
3. Se adquirirán uniformes para el personal técnico, administrativo y de apoyo del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza					
4. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.					
5. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas, para lo cual al se apoyará con viáticos para dicho fin.					
6. Adquirir mobiliario, equipo de cómputo, instrumental médico y de laboratorio, y tecnologías de la información, para el fortalecimiento operativo de las distintas áreas del Centro de Evaluación y Control de Confianza.					

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7. Mejoramiento y adecuación del Centro de Evaluación de Control y Confianza para estar en condiciones de responder a la demanda de las evaluaciones de la entidad federativa.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
2015	8320	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	8,157,721.00	0.00	8,157,721.00	4,413,578.25	0.00	4,413,578.25	12,571,299.25		
2015	8320	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,954,642.00	0.00	1,954,642.00	1,954,642.00		
2015	8320	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	1,690,600.00	0.00	1,690,600.00	1,690,600.00		
2015	8320	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,690,600.00	0.00	1,690,600.00	1,690,600.00	Persona	13
2015	8320	02		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,690,600.00	0.00	1,690,600.00	1,690,600.00		
2015	8320	02			Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	264,042.00	0.00	264,042.00	264,042.00		
2015	8320	02	132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	264,042.00	0.00	264,042.00	264,042.00		
				01	Prima de vacaciones y dominical	0.00	0.00	0.00	44,007.00	0.00	44,007.00	44,007.00	Persona	13
				02	Aguinaldo o gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	220,035.00	0.00	220,035.00	220,035.00	Persona	13
2015	8320	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	725,465.00	0.00	725,465.00	12,177.00	0.00	12,177.00	737,642.00		
2015	8320	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	10,177.00	0.00	10,177.00	10,177.00		
2015	8320	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	10,177.00	0.00	10,177.00	10,177.00	Pieza	167
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	10,177.00	0.00	10,177.00	10,177.00		
2015	8320	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	654,665.00	0.00	654,665.00	0.00	0.00	0.00	654,665.00		
2015	8320	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	17,102.00	0.00	17,102.00	0.00	0.00	0.00	17,102.00	Paquete Pieza Caja Equipo	5 6,008 3 3
				01	Materiales, accesorios y suministros médicos	17,102.00	0.00	17,102.00	0.00	0.00	0.00	17,102.00		
2015	8320	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	77,043.00	0.00	77,043.00	0.00	0.00	0.00	77,043.00	Pieza Paquete Litro	24,159 81 1
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	77,043.00	0.00	77,043.00	0.00	0.00	0.00	77,043.00		
2015	8320	02	259		Otros productos químicos	560,520.00	0.00	560,520.00	0.00	0.00	0.00	560,520.00	Especificar (Kg, lt, Cm3, Pza., Etc.)	6,548
				01	Otros productos químicos	560,520.00	0.00	560,520.00	0.00	0.00	0.00	560,520.00		
2015	8320	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	70,800.00	0.00	70,800.00	0.00	0.00	0.00	70,800.00		
2015	8320	02	272		Prendas de seguridad y protección personal	70,800.00	0.00	70,800.00	0.00	0.00	0.00	70,800.00	Pieza Paquete	2030 169
				01	Prendas de protección personal	70,800.00	0.00	70,800.00	0.00	0.00	0.00	70,800.00		
2015	8320	02			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00		
2015	8320	02	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00		
				02	Cronometro	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	5
2015	8320	02			SERVICIOS GENERALES	2,900,900.00	0.00	2,900,900.00	1,078,400.00	0.00	1,078,400.00	3,979,300.00		
2015	8320	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,900,900.00	0.00	2,900,900.00	20,000.00	0.00	20,000.00	2,920,900.00		
2015	8320	02	334		Servicios de capacitación	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	10
				01	Cursos de capacitación	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2015	8320	02	336		Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
				01	Programa de aseguramiento de calidad, para el laboratorio clínico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	1
2015	8320	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,550,900.00	0.00	2,550,900.00	0.00	0.00	0.00	2,550,900.00		
				01	Subcontratación de servicios con terceros	2,550,900.00	0.00	2,550,900.00	0.00	0.00	0.00	2,550,900.00	Servicio	3
2015	8320	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	473,400.00	0.00	473,400.00	473,400.00		
2015	8320	02	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	241,000.00	0.00	241,000.00	241,000.00		
				01	Servicio de mantenimiento de equipo	0.00	0.00	0.00	241,000.00	0.00	241,000.00	241,000.00	Servicio	155
2015	8320	02	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	4
2015	8320	02	358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	32,400.00		
				01	Servicios de lavandería limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	32,400.00	Servicio	12



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8320	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	585,000.00	0.00	585,000.00	585,000.00		
2015	8320	02	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
			01		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	10
2015	8320	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00		
			01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	Traslado	80
2015	8320	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
			01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Traslado	300
2015	8320	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,531,356.00	0.00	3,531,356.00	0.00	0.00	0.00	3,531,356.00		
2015	8320	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,634,474.00	0.00	1,634,474.00	0.00	0.00	0.00	1,634,474.00		
2015	8320	02	511		Muebles de oficina y estantería	87,174.00	0.00	87,174.00	0.00	0.00	0.00	87,174.00		
			02		Archivero	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1
			07		Conjunto-Modular	77,574.00	0.00	77,574.00	0.00	0.00	0.00	77,574.00	Pieza	2
			14		Librero	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00	Pieza	2
2015	8320	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,464,800.00	0.00	1,464,800.00	0.00	0.00	0.00	1,464,800.00		
			03		Computadora de escritorio	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	5
			09		Impresora	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	Pieza	3
			15		Polígrafo	1,315,000.00	0.00	1,315,000.00	0.00	0.00	0.00	1,315,000.00	Pieza	9
			20		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	Pieza	3
2015	8320	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00		
			11		Aire acondicionado	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	7
			12		Enfriador y calentador de agua	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
			15		Etiquetadora	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
2015	8320	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,896,882.00	0.00	1,896,882.00	0.00	0.00	0.00	1,896,882.00		
2015	8320	02	531		Equipo médico y de laboratorio	1,720,953.00	0.00	1,720,953.00	0.00	0.00	0.00	1,720,953.00		
			13		Equipo de química sanguínea	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	2
			15		Mesa de exploración	2,648.00	0.00	2,648.00	0.00	0.00	0.00	2,648.00	Pieza	1
			16		Mesa especializada	94,500.00	0.00	94,500.00	0.00	0.00	0.00	94,500.00	Pieza	11
			17		Microscopio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	2
			24		Vitrina	19,684.00	0.00	19,684.00	0.00	0.00	0.00	19,684.00	Pieza	8
			25		Congelador	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	1
			27		Banco giratorio para médico	5,448.00	0.00	5,448.00	0.00	0.00	0.00	5,448.00	Pieza	8
			28		Estuche de diagnóstico	10,527.00	0.00	10,527.00	0.00	0.00	0.00	10,527.00	Pieza	3
			29		Analizador de hematología	953,046.00	0.00	953,046.00	0.00	0.00	0.00	953,046.00	Equipo	2
			30		Lector de tiras de orina	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00	Equipo	1
			31		Micropipeta	20,600.00	0.00	20,600.00	0.00	0.00	0.00	20,600.00	Pieza	5
			32		Silla para laboratorio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
2015	8320	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	175,929.00	0.00	175,929.00	0.00	0.00	0.00	175,929.00		
			07		Báscula	2,676.00	0.00	2,676.00	0.00	0.00	0.00	2,676.00	Pieza	1
			08		Baumanómetro	3,163.00	0.00	3,163.00	0.00	0.00	0.00	3,163.00	Pieza	5
			11		Carta de Snellen para visión lejana - cercana	160.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	160.00	Pieza	2
			12		Centrífuga	102,000.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00	Pieza	3
			13		Diapasón de diferentes tonalidades	1,750.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	1,750.00	Pieza	5
			14		Electrocardiógrafo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3
			15		Estetoscopio	6,180.00	0.00	6,180.00	0.00	0.00	0.00	6,180.00	Pieza	3
2015	8320	02			INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,368,359.25	0.00	1,368,359.25	2,368,359.25		
2015	8320	02			Obra Pública en Bienes Propios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,368,359.25	0.00	1,368,359.25	2,368,359.25		
2015	8320	02	622		Edificación no habitacional	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,368,359.25	0.00	1,368,359.25	2,368,359.25		
			02		Mejoramiento y/o ampliación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,368,359.25	0.00	1,368,359.25	2,368,359.25	Obra	
					Tipo: Mejoramiento Nombre: Control de Confianza. Domicilio: Murguía No. 206, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. Meta: Mejoramiento de la red sanitaria, habilitación de 3 consultorios médicos y una supervisión médica y adecuación del área de laboratorio y bodega, con un total de 120 m2, con las partidas de estructura, paneles y plafones, instalación eléctrica, tableros electrónicos, voz y datos, detección de incendios, acabados y limpieza de obra. Etapa: Única	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,368,359.25	0.00	1,368,359.25	2,368,359.25	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,040,423.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,069,577.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,110,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS <ol style="list-style-type: none">1. Capacitar a 571 elementos de las instituciones de seguridad pública.2. Llevar a cabo 600 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.3. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GEMÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8320	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	11,407,423.00	633,000.00	12,040,423.00	2,069,577.00	0.00	2,069,577.00	14,110,000.00			
2015	8320	03			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00			
2015	8320	03			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00			
2015	8320	03	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Persona	8	
2015	8320	03		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00			
2015	8320	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	319,082.00	0.00	319,082.00	769,577.00	0.00	769,577.00	1,088,659.00			
2015	8320	03			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	576,046.00	0.00	576,046.00	576,046.00			
2015	8320	03	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	364,646.00	0.00	364,646.00	364,646.00			
2015	8320	03		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	364,646.00	0.00	364,646.00	364,646.00	Pieza	1	
2015	8320	03	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	181,400.00	0.00	181,400.00	181,400.00			
2015	8320	03		01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	181,400.00	0.00	181,400.00	181,400.00	Pieza	1	
2015	8320	03	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
2015	8320	03		01	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1	
2015	8320	03			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	57,460.00	0.00	57,460.00	57,460.00			
2015	8320	03	253		Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	35,845.00	0.00	35,845.00	35,845.00			
2015	8320	03		01	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	35,845.00	0.00	35,845.00	35,845.00	Lote	1	
2015	8320	03	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	21,615.00	0.00	21,615.00	21,615.00			
2015	8320	03		01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	21,615.00	0.00	21,615.00	21,615.00	Lote	1	
2015	8320	03			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2015	8320	03	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2015	8320	03		01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Litro	4,286	
2015	8320	03			Materiales y Suministros para Seguridad	319,082.00	0.00	319,082.00	0.00	0.00	0.00	319,082.00			
2015	8320	03	262		Materiales de Seguridad Pública	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00			
2015	8320	03		03	Munición	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Millar	28	
2015	8320	03	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	305,082.00	0.00	305,082.00	0.00	0.00	0.00	305,082.00			
2015	8320	03		01	Arma marcadora	68,851.00	0.00	68,851.00	0.00	0.00	0.00	68,851.00	Pieza	10	
2015	8320	03		05	Careta	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00	Pieza	10	
2015	8320	03		06	Casco	52,401.00	0.00	52,401.00	0.00	0.00	0.00	52,401.00	Pieza	10	
2015	8320	03		07	Chaleco	122,130.00	0.00	122,130.00	0.00	0.00	0.00	122,130.00	Pieza	10	
2015	8320	03		08	Coderas	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	10	
2015	8320	03		17	Guantes	6,800.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	Par	10	
2015	8320	03		19	Mascara	29,900.00	0.00	29,900.00	0.00	0.00	0.00	29,900.00	Pieza	10	
2015	8320	03			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	76,071.00	0.00	76,071.00	76,071.00			
2015	8320	03	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	76,071.00	0.00	76,071.00	76,071.00			
2015	8320	03		02	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	76,071.00	0.00	76,071.00	76,071.00	Pieza	1	
2015	8320	03			SERVICIOS GENERALES	10,752,000.00	633,000.00	11,385,000.00	0.00	0.00	0.00	11,385,000.00			
2015	8320	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,752,000.00	633,000.00	11,385,000.00	0.00	0.00	0.00	11,385,000.00			
2015	8320	03	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00			
2015	8320	03		02	Otros servicios profesionales	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03	334		Servicios de capacitación	3,330,000.00	605,000.00	3,935,000.00	0.00	0.00	0.00	3,935,000.00			
2015	8320	03		01	Curso de capacitación	3,330,000.00	605,000.00	3,935,000.00	0.00	0.00	0.00	3,935,000.00	Servicio	18	
2015	8320	03			Curso de capacitación para Policía Estatal	2,505,000.00	0.00	2,505,000.00	0.00	0.00	0.00	2,505,000.00	Servicio	6	
2015	8320	03			Formación Continua	1,905,000.00	0.00	1,905,000.00	0.00	0.00	0.00	1,905,000.00	Servicio	5	
2015	8320	03			Formación de Mandos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	605,000.00	605,000.00	0.00	0.00	0.00	605,000.00	Servicio	4	
2015	8320	03			Formación Continua	0.00	405,000.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Servicio	3	
2015	8320	03			Formación de Mandos	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Curso de capacitación para Policía de Investigación	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	2	
2015	8320	03			Formación Continua	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Curso de capacitación para Perito	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Formación de Mandos	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	
2015	8320	03			Curso de capacitación para Custodio	565,000.00	0.00	565,000.00	0.00	0.00	0.00	565,000.00	Servicio	4	
2015	8320	03			Formación Continua	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Servicio	3	
2015	8320	03			Formación de Mandos	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1	

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL					MUNICIPAL	SUB TOTAL
2015	8320	03	339	01	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	422,000.00	28,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00			
					Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Evaluaciones	600	
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00	Evaluaciones	420	
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Evaluaciones	40	
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Evaluaciones	100	
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Evaluaciones	40	
2015	8320	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	336,341.00	0.00	336,341.00	0.00	0.00	0.00	336,341.00			
2015	8320	03			Mobiliario y Equipo de Administración	170,856.00	0.00	170,856.00	0.00	0.00	0.00	170,856.00			
2015	8320	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00			
				02	Computadora de escritorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	6	
				03	Computadora portátil	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4	
2015	8320	03	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	20,856.00	0.00	20,856.00	0.00	0.00	0.00	20,856.00			
				01	Aire acondicionado	20,856.00	0.00	20,856.00	0.00	0.00	0.00	20,856.00	Pieza	2	
2015	8320	03			Vehículos y Equipo de Transporte	165,485.00	0.00	165,485.00	0.00	0.00	0.00	165,485.00			
2015	8320	03	541		Vehículos y equipo terrestre	165,485.00	0.00	165,485.00	0.00	0.00	0.00	165,485.00			
				03	Motocicleta	165,485.00	0.00	165,485.00	0.00	0.00	0.00	165,485.00	Pieza	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 550 evaluaciones en desempeño para 420 elementos de la Policía Estatal, 40 de la Policía Municipal, 40 Custodios del Sistema Penitenciario y 50 a policías de investigación, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
11. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, la formación de 150 elementos de la Policía Estatal.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,370,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,370,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento tecnológico e infraestructura para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Robustecer con equipo tecnológico adecuado para la operación de la Unidad especializada para la Investigación del Delito de Secuestro, mediante la implementación de software y licencias informáticas. Continuar con la Obra del espacio destinado a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.					



METAS

1. Instalación de un laboratorio forense en biometría de voz.
2. Dotar de equipo tecnológico y licencias informáticas a la Unidad especializada en el Combate al Secuestro (UECS), para la realización de actividades propias en la investigación del delito de secuestro, así como otorgar una respuesta pronta y eficaz al momento de realizar la investigación del delito de secuestro.
3. Construcción de la 2ª etapa del edificio destinado a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8320	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	15,370,000.00	0.00	15,370,000.00	0.00	0.00	0.00	15,370,000.00		
2015	8320	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,370,000.00	0.00	12,370,000.00	0.00	0.00	0.00	12,370,000.00		
2015	8320	04			Activos Intangibles	12,370,000.00	0.00	12,370,000.00	0.00	0.00	0.00	12,370,000.00		
2015	8320	04	591		Software	3,046,080.00	0.00	3,046,080.00	0.00	0.00	0.00	3,046,080.00		
				01	Software	3,046,080.00	0.00	3,046,080.00	0.00	0.00	0.00	3,046,080.00	Licencia	2
2015	8320	04	597		Licencias informáticas e intelectuales	9,323,920.00	0.00	9,323,920.00	0.00	0.00	0.00	9,323,920.00		
				01	Licencias	9,323,920.00	0.00	9,323,920.00	0.00	0.00	0.00	9,323,920.00	Licencia	4
2015	8320	04			INVERSIÓN PÚBLICA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2015	8320	04			Obra Pública en Bienes Propios	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2015	8320	04	622		Edificación no habitacional	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
				01	Construcción	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	
					Tipo: Construcción Nombre: Edificio de Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS) Domicilio: entre la calle Niños Héroes, Calzada Francisco I. Madero y Carretera al Fortín y/o prolongación de la Avenida Tecnológico No. 1336, Oaxaca de Juárez Meta: Construcción de 256 m2. de espacios adicionales para el edificio de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro. Etapa: Única	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA



II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los objetivos, metas, y alcance del siguiente Proyecto de Inversión, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO
PROYECTO DE INVERSIÓN	
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
Cumplir con las obligaciones que establece la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del FASP, con el propósito de conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas.	
METAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Continuar con la operación del Sistema de Huella Balística en el Laboratorio Central del Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.2. Registrar el ingreso de elementos balísticos al sistema de huella balística.	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su “Estadística Mensual” de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el

Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,844,771.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$155,229.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec a ubicarse en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento tecnológico y mobiliario del Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec, específicamente en el kilómetro 1.5, carretera a El Espinal – Oaxaca, en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con lo cual se permitirá proporcionar un servicio digno y de calidad con servicios interinstitucionales y de la Sociedad Civil organizada a las Mujeres de dicha Región del Estado que sufren de todo tipo de violencia de género así como a sus hijas e hijos menores de edad.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercar servicios intra e interinstitucionales a la población objetivo mediante la firma de convenios de colaboración con instancias de los tres niveles de Gobierno a la población objetivo, evitando con ello la re victimización y el desgaste económico y emocional de esta población. 2. Equipar y amueblar (oficina, hogar, educativo y recreativo) las instalaciones de lo que será el Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec, a ubicarse en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a efecto de proporcionar a las y los usuarios un servicio en instalaciones dignas, asimismo y como se contempla en el Modelo Nacional de Centros de Justicia para las Mujeres, en las que se sientan respaldadas, seguras y con la comodidad necesaria. 3. Sumar esfuerzos que de manera transversal permitan la coordinación de servicios gratuitos de Instancias de Gobierno y de la Sociedad Civil para lograr apoyos efectivos a las Mujeres víctimas de violencia. 4. Elaborar estadística de los casos atendidos y servicios proporcionados mensual y trimestralmente, los cuales se remitirán al Secretariado Nacional de Seguridad Pública 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GÉNÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8320	07		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	2,844,771.00	0.00	2,844,771.00	155,229.00	0.00	155,229.00	3,000,000.00		
2015	8320	07		MATERIALES Y SUMINISTROS	13,199.00	0.00	13,199.00	155,229.00	0.00	155,229.00	168,428.00		
2015	8320	07		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	81,898.00	0.00	81,898.00	81,898.00		
2016	8320	07	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	5,611.00	0.00	5,611.00	5,611.00		
			01	Materiales, artículos diversos y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	5,611.00	0.00	5,611.00	5,611.00	Pieza	64
2015	8320	07	217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	76,287.00	0.00	76,287.00	76,287.00		
			01	Materiales y suministros de enseñanza	0.00	0.00	0.00	76,287.00	0.00	76,287.00	76,287.00	Pieza	305
2015	8320	07		Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	17,835.00	0.00	17,835.00	17,835.00		
2016	8320	07	223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	17,835.00	0.00	17,835.00	17,835.00		
			01	Utensilios	0.00	0.00	0.00	17,835.00	0.00	17,835.00	17,835.00	Pieza	288
2015	8320	07		Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	6,479.00	0.00	6,479.00	6,479.00		
2015	8320	07	246	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	4,992.00	0.00	4,992.00	4,992.00		
			01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	4,992.00	0.00	4,992.00	4,992.00	Pieza	5
2015	8320	07	248	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	1,487.00	0.00	1,487.00	1,487.00		
			01	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	1,487.00	0.00	1,487.00	1,487.00	Pieza	3
2015	8320	07		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,199.00	0.00	13,199.00	0.00	0.00	0.00	13,199.00		
2015	8320	07	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,502.00	0.00	10,502.00	0.00	0.00	0.00	10,502.00		
			01	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,502.00	0.00	10,502.00	0.00	0.00	0.00	10,502.00	Pieza	11
2015	8320	07	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,697.00	0.00	2,697.00	0.00	0.00	0.00	2,697.00		
			01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,697.00	0.00	2,697.00	0.00	0.00	0.00	2,697.00	Pieza	28
2015	8320	07		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	49,017.00	0.00	49,017.00	49,017.00		
2015	8320	07	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	49,017.00	0.00	49,017.00	49,017.00		
			01	Blancos	0.00	0.00	0.00	49,017.00	0.00	49,017.00	49,017.00	Pieza	93

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8320	07			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,831,572.00	0.00	2,831,572.00	0.00	0.00	0.00	2,831,572.00		
2015	8320	07			Mobiliario y Equipo de Administración	2,645,429.00	0.00	2,645,429.00	0.00	0.00	0.00	2,645,429.00		
2015	8320	07	511		Muebles de oficina y estantería	184,664.00	0.00	184,664.00	0.00	0.00	0.00	184,664.00		
				02	Archivero	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	Pieza	5
				03	Armario	14,900.00	0.00	14,900.00	0.00	0.00	0.00	14,900.00	Pieza	1
				04	Barico	11,850.00	0.00	11,850.00	0.00	0.00	0.00	11,850.00	Pieza	15
				10	Mesa	4,713.00	0.00	4,713.00	0.00	0.00	0.00	4,713.00	Pieza	3
				11	Sala	42,900.00	0.00	42,900.00	0.00	0.00	0.00	42,900.00	Pieza	3
				12	Librero	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	4
				18	Silla	3,180.00	0.00	3,180.00	0.00	0.00	0.00	3,180.00	Pieza	2
				19	Sillón	43,621.00	0.00	43,621.00	0.00	0.00	0.00	43,621.00	Pieza	16
				21	Mueble multiusos con llave	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	6
2015	8320	07	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	90,048.00	0.00	90,048.00	0.00	0.00	0.00	90,048.00		
				01	Alacena	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	Pieza	1
				02	Buró	5,780.00	0.00	5,780.00	0.00	0.00	0.00	5,780.00	Pieza	4
				04	Caja para resguardo de material o juguetes	148.00	0.00	148.00	0.00	0.00	0.00	148.00	Pieza	1
				06	Cambiador de pañales	7,112.00	0.00	7,112.00	0.00	0.00	0.00	7,112.00	Pieza	1
				07	Cocineta	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
				09	Cuna	2,980.00	0.00	2,980.00	0.00	0.00	0.00	2,980.00	Pieza	1
				11	Litera	18,744.00	0.00	18,744.00	0.00	0.00	0.00	18,744.00	Pieza	6
				12	Cómoda	5,400.00	0.00	5,400.00	0.00	0.00	0.00	5,400.00	Pieza	2
				14	Comedor	22,784.00	0.00	22,784.00	0.00	0.00	0.00	22,784.00	Pieza	3
2015	8320	07	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	776,142.00	0.00	776,142.00	0.00	0.00	0.00	776,142.00		
				03	Computador de datos	12,494.00	0.00	12,494.00	0.00	0.00	0.00	12,494.00	Pieza	1
				04	Computador telefonico y/o servidor de voz	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Pieza	1
				06	Fax	2,180.00	0.00	2,180.00	0.00	0.00	0.00	2,180.00	Pieza	1
				07	Impresora	95,674.00	0.00	95,674.00	0.00	0.00	0.00	95,674.00	Pieza	9
				08	Modem	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
				10	Ruteador	13,937.00	0.00	13,937.00	0.00	0.00	0.00	13,937.00	Pieza	1
				12	Sistema de control de acceso	617,267.00	0.00	617,267.00	0.00	0.00	0.00	617,267.00	Pieza	1
				14	Teléfono	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	Pieza	20
				15	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,990.00	0.00	13,990.00	0.00	0.00	0.00	13,990.00	Pieza	1
2015	8320	07	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,594,575.00	0.00	1,594,575.00	0.00	0.00	0.00	1,594,575.00		
				01	Aire acondicionado	27,585.00	0.00	27,585.00	0.00	0.00	0.00	27,585.00	Pieza	3
				02	Centro de lavado	20,600.00	0.00	20,600.00	0.00	0.00	0.00	20,600.00	Pieza	1
				03	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	7
				04	Enfriador y calentador de agua	3,221.00	0.00	3,221.00	0.00	0.00	0.00	3,221.00	Pieza	1
				07	Pantalla para proyector	2,652.00	0.00	2,652.00	0.00	0.00	0.00	2,652.00	Pieza	1
				08	Refrigerador	17,814.00	0.00	17,814.00	0.00	0.00	0.00	17,814.00	Pieza	3
				09	Ventilador	16,473.00	0.00	16,473.00	0.00	0.00	0.00	16,473.00	Pieza	10
				12	Dispensador de agua	6,230.00	0.00	6,230.00	0.00	0.00	0.00	6,230.00	Pieza	2
2015	8320	07			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	135,254.00	0.00	135,254.00	0.00	0.00	0.00	135,254.00		
2015	8320	07	521		Equipos y aparatos audiovisuales	36,549.00	0.00	36,549.00	0.00	0.00	0.00	36,549.00		
				04	Equipo de sonido	7,749.00	0.00	7,749.00	0.00	0.00	0.00	7,749.00	Equipo/ Pieza	1
				07	Televisión	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	Equipo/ Pieza	2
2015	8320	07	523		Cámaras fotográficas y de video	13,810.00	0.00	13,810.00	0.00	0.00	0.00	13,810.00		
				03	Reproductor	3,962.00	0.00	3,962.00	0.00	0.00	0.00	3,962.00	Pieza	2
				05	Videoprojector	9,848.00	0.00	9,848.00	0.00	0.00	0.00	9,848.00	Pieza	1
2015	8320	07	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	84,895.00	0.00	84,895.00	0.00	0.00	0.00	84,895.00		
				01	Arnero de plástico	3,580.00	0.00	3,580.00	0.00	0.00	0.00	3,580.00	Pieza	1
				02	Casa de muñecas	5,850.00	0.00	5,850.00	0.00	0.00	0.00	5,850.00	Pieza	1
				03	Juegos psicológicos terapéuticos	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	1
				04	Juguetes recreativos	44,200.00	0.00	44,200.00	0.00	0.00	0.00	44,200.00	Pieza	10
				05	Mesa trapezoidal de primaria	1,756.00	0.00	1,756.00	0.00	0.00	0.00	1,756.00	Pieza	2
				06	Mesa y sillas de plástico	1,509.00	0.00	1,509.00	0.00	0.00	0.00	1,509.00	Pieza	2
2015	8320	07			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	37,897.00	0.00	37,897.00	0.00	0.00	0.00	37,897.00		
2015	8320	07	531		Equipo médico y de laboratorio	30,999.00	0.00	30,999.00	0.00	0.00	0.00	30,999.00		
				11	Gabinete médico	2,194.00	0.00	2,194.00	0.00	0.00	0.00	2,194.00	Pieza	1
				12	Maniquí anatómico	19,850.00	0.00	19,850.00	0.00	0.00	0.00	19,850.00	Pieza	1
				13	Mesa de exploración	3,331.00	0.00	3,331.00	0.00	0.00	0.00	3,331.00	Pieza	1
				16	Negatoscopia	1,124.00	0.00	1,124.00	0.00	0.00	0.00	1,124.00	Pieza	1
				18	Vitrina	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1
2015	8320	07	532		Instrumental médico y de laboratorio	6,898.00	0.00	6,898.00	0.00	0.00	0.00	6,898.00		
				01	Báscula	3,232.00	0.00	3,232.00	0.00	0.00	0.00	3,232.00	Pieza	1
				02	Baumanómetro	1,079.00	0.00	1,079.00	0.00	0.00	0.00	1,079.00	Pieza	2
				06	Estetoscopio	198.00	0.00	198.00	0.00	0.00	0.00	198.00	Pieza	1
				07	Mesa	1,399.00	0.00	1,399.00	0.00	0.00	0.00	1,399.00	Pieza	1
				08	Escaleras	990.00	0.00	990.00	0.00	0.00	0.00	990.00	Pieza	1
2015	8320	07			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,200.00	0.00	10,200.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00		
2015	8320	07	562		Maquinaria y equipo industrial	10,200.00	0.00	10,200.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00		
				01	Estufa	10,200.00	0.00	10,200.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00	Pieza	1
2015	8320	07			Activos Intangibles	2,792.00	0.00	2,792.00	0.00	0.00	0.00	2,792.00		
2015	8320	07	591		Software	2,792.00	0.00	2,792.00	0.00	0.00	0.00	2,792.00		
				01	Software	2,792.00	0.00	2,792.00	0.00	0.00	0.00	2,792.00	Licencia	2

P

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,240,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,240,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Oaxaca					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Habilitar todos los espacios complementarios para el funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal dentro de los distritos que ya lo operan, que estén alineados a los criterios de la SETEC, así como prestar tutela judicial accesible, efectiva, sin dilación y con todas las garantías, en estricta conformidad con los principios de la Constitución Federal, los tratados internacionales que son Ley Suprema, la Constitución del Estado y demás normas del ordenamiento jurídico, ofreciendo un servicio de excelencia en la calidad de atención a los Oaxaqueños.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el Sistema Acusatorio Adversarial a través de los Juicios Orales en la región de Sierra Sur. 2. Construcción del Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral que constaran de 3 salas de audiencia en la región de Sierra Sur: Miahuatlán que forman parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. 3. Realizará 2 cursos de capacitación especializada en investigación, organizada en 2 grupos de 25 elementos de la Agencia Estatal de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, comprometiéndose a informar trimestrales a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal los avances de ejecución, resultados y el nombre, CUIP y correo electrónico personalizado de los beneficiarios. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8320	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3,240,000.00	0.00	3,240,000.00	0.00	0.00	0.00	3,240,000.00			
2015	8320	08			SERVICIOS GENERALES	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
2015	8320	08			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
2015	8320	08	334		Servicios de capacitación	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
				07	Curso de capacitación avanzada	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	2	50
2015	8320	08			INVERSIÓN PÚBLICA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
2015	8320	08			Obra pública en bienes propios	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
2015	8320	08	622		Edificación no habitacional	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
				01	Construcción	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	1	
					Tipo: Construcción Nombre: Centro de Justicia Penal Domicilio: Miahuatlán de Porfirio Díaz Meta: Construcción de la Casa de Justicia Penal el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, con áreas que abarcan 581 m2 para el Poder Judicial, 1,450 m2 para la Procuraduría General de Justicia, 225 m2 para la defensoría y 168 m2 de áreas comunes Etapas Única	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$16,811,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,600,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,411,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional del Estado de Oaxaca					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mejorar el funcionamiento de las instalaciones de los Centros Penitenciarios del Estado de Oaxaca, con equipo tecnológico necesario, personal capacitado para lograr la reinserción social de las personas que se encuentran compurgando alguna condena.					
METAS					
1.	Dotar con medicamentos y productos farmacéuticos para la clínica contra adicciones.				
2.	Dotar al personal de custodia de los Centros de Reinserción Social (CERESOS) con vestuarios y uniformes, prendas de protección personal y herramientas menores para el desempeño eficiente de sus funciones.				
3.	Proporcionar mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (Inhibidores de señal: Penitenciaría Central y Reclusorio Tehuantepec; a la planta central de Penitenciaría Central; al circuito cerrado de la Penitenciaría central y del reclusorio de Miahuatlán y al Sistema de Videovigilancia de la Penitenciaría central y Reclusorio Miahuatlán).				
4.	Dotar con equipamiento suficiente con bienes informáticos, mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos, maquinaria y equipo industrial y otros equipos, a fin de garantizar la operatividad del Sistema Penitenciario.				

Handwritten mark resembling the letter 'P'.

Handwritten mark resembling the number '20'.

Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten mark resembling the letter 'D'.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8320	09			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	16,811,000.00	0.00	16,811,000.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	20,411,000.00		
2015	8320	09			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,150,000.00	0.00	5,150,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	7,150,000.00		
2015	8320	09			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,500,000.00		
2015	8320	09	253		Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
				01	Medicamentos para clínica contra adicciones	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Lote	1
2015	8320	09	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
				01	Materiales, accesorios y suministros médicos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Lote	1
2015	8320	09			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2015	8320	09	271		Vestuario y uniformes	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
				01	Vestuario y uniformes	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Par Pieza	900 3650
2015	8320	09			Materiales y Suministros para Seguridad	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2015	8320	09	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
				19	Sujetadores	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	400
2015	8320	09			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
2015	8320	09	291		Herramientas menores	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
				02	Detector de metal (manual)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	60
2015	8320	09			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2015	8320	09			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
					Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2015	8320	09	357		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Póliza	4
2015	8320	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,661,000.00	0.00	11,661,000.00	0.00	0.00	0.00	11,661,000.00		
2015	8320	09			Mobiliario y Equipo de Administración	5,223,000.00	0.00	5,223,000.00	0.00	0.00	0.00	5,223,000.00		
2015	8320	09	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,730,000.00	0.00	1,730,000.00	0.00	0.00	0.00	1,730,000.00		
				01	Computadora de escritorio	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	65
				10	Fax	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	15
				12	Impresora	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	85
				20	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	50
				21	Regulador de voltaje	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	50
2015	8320	09	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	3,493,000.00	0.00	3,493,000.00	0.00	0.00	0.00	3,493,000.00		
				01	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	2
				13	Equipo de control de acceso	1,693,000.00	0.00	1,693,000.00	0.00	0.00	0.00	1,693,000.00	Pieza	1
2015	8320	09			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	811,000.00	0.00	811,000.00	0.00	0.00	0.00	811,000.00		
2015	8320	09	531		Equipo médico y de laboratorio	205,000.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
				01	Cama	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
				02	Camilla	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10
				03	Chestómg	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	10
				35	Tanque de oxígeno	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
				37	Carro de emergencia	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
				39	Termo para el transporte de vacunas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	10
2015	8320	09	532		Instrumental médico y de laboratorio	606,000.00	0.00	606,000.00	0.00	0.00	0.00	606,000.00		
				04	Báscula	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
				22	Estetoscopio	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10
				25	Fórceps	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
				31	Lámpara	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10
				33	Mango para bisturí	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	10
				34	Nebulizador	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10
				35	Oftalmoscopio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10
				36	Otoscopio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10
				37	Pinzas	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	10
				38	Porta aguja	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	10
				39	Porta amalgama	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	10
				40	Porta suero fijo en sala	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
				41	Recipientes del aspirador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
				43	Riñón metálico	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	10
				44	Set de cirugía	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
				45	Silla de ruedas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
				48	Termómetro	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	10
				49	Tina para lavado	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	10
				50	Vitrina	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10
				51	Estuche de Diagnóstico	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Estuche	10
				52	Baumanómetro	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	10

P

ms
S

Y

Handwritten signature and initials in red and blue ink.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8320	09			Vehículos y Equipo de Transporte	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
2015	8320	09	541		Vehículos y equipo terrestre	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
				02	Cuatrimoto	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2
				03	Motocicleta	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	5
				05	Camioneta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	2
				07	Vehículo de carga tipo Van (Equipada para traslados)	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Pieza	3
2015	8320	09			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,027,000.00	0.00	2,027,000.00	0.00	0.00	0.00	2,027,000.00		
2015	8320	09	562		Maquinaria y equipo industrial	725,000.00	0.00	725,000.00	0.00	0.00	0.00	725,000.00		
				07	Licuadora	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	15
				18	Hornos de pan	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2015	8320	09	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00		
				01	Faro	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	100
				03	Reflector de luz	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	200
				06	Plantas para soldar	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	7
2015	8320	09	569		Otros equipos	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00		
				02	Cabina para grabación de voz	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los

Handwritten signatures and stamps in the bottom right corner, including a circular official stamp.

cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$21,980,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,718,805.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,698,805.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 2. Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten mark in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8320	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	21,980,000.00	0.00	21,980,000.00	9,718,805.00	0.00	9,718,805.00	31,698,805.00		
2015	8320	10			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,668,805.00	0.00	2,668,805.00	2,668,805.00		
2015	8320	10			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,668,805.00	0.00	2,668,805.00	2,668,805.00		
2015	8320	10	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,668,805.00	0.00	2,668,805.00	2,668,805.00	Persona	30
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,668,805.00	0.00	2,668,805.00	2,668,805.00		
2015	8320	10			MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,230,000.00		
2015	8320	10			Materiales y artículos de construcción y de reparación	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
2015	8320	10	246		Material eléctrico y electrónico	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Lote	2
				01	Material eléctrico y electrónico	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
2015	8320	10			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8320	10	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	21,428
				01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8320	10			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
2015	8320	10	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
2015	8320	10	298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Lote	1
2015	8320	10			SERVICIOS GENERALES	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	26,500,000.00		
2015	8320	10			Servicios básicos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	15,000,000.00		
2015	8320	10	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
				01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	1
2015	8320	10	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Servicio	1
2015	8320	10			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	10	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
				01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	8
2015	8320	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00		
2015	8320	10	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	Servicio	2
2015	8320	10			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	10	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
				01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
2015	8320	10	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Traslado	135
2015	8320	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
2015	8320	10			Mobiliario y Equipo de Administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
2015	8320	10	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
				01	Aire acondicionado	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10
2015	8320	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2015	8320	10	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
				03	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,924,564.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,724,564.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un ±5% de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8320	11		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	4,924,564.00	0.00	4,924,564.00	7,724,564.00		
2015	8320	11		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,124,564.00	0.00	4,124,564.00	4,124,564.00		
2015	8320	11		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,124,564.00	0.00	4,124,564.00	4,124,564.00		
2015	8320	11	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,124,564.00	0.00	4,124,564.00	4,124,564.00		
			01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,124,564.00	0.00	4,124,564.00	4,124,564.00	Persona	30
2015	8320	11		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	11		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	11	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
			01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Lote	1
2015	8320	11		SERVICIOS GENERALES	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	2,200,000.00		
2015	8320	11		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00		
2015	8320	11	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00		
			05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	Servicio	1
2015	8320	11		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8320	11	372	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
			01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
2015	8320	11	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
			01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	100
2015	8320	11		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
2015	8320	11		Mobiliario y Equipo de Administración	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
2015	8320	11	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
			02	Computadora de escritorio	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	50
			03	Computadora portátil	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95%

(noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.

- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,600,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,300,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,900,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					

P

J

26

H
d

161
W



METAS

1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8320	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	11,600,000.00	0.00	11,600,000.00	9,300,000.00	0.00	9,300,000.00	20,900,000.00		
2015	8320	12			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
2015	8320	12			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
2015	8320	12	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	Persona	50
2015	8320	12			SERVICIOS GENERALES	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	13,300,000.00		
2015	8320	12			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2015	8320	12	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
				01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	1
2015	8320	12			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2015	8320	12	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
				02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	Servicio	1
2015	8320	12			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8320	12	372		Pasajes Terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
				01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
2015	8320	12	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	100
2015	8320	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2015	8320	12			Mobiliario y Equipo de Administración	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2015	8320	12	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
				03	Conmutador IP	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
				05	Diadema	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	30
				11	Teléfono	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	25

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio

de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.

- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$100,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,600,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Registro Público Vehicular de Oaxaca					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mediante la difusión del programa, se pretende aumentar el número de constancias colocadas, esta acción permitirá identificar los vehículos a través de arcos de lectura y seguimiento de las constancias de inscripción de REPUVE, donde la incidencia delictiva es alta, tal es el caso de las carreteras que unen a Oaxaca con los estados de Guerrero y Veracruz, así mismo en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de un módulo itinerante de pegado de constancias de inscripción. 2. Implementación de 4 portales de lectura por radiofrecuencia con recursos de rendimientos financieros, economías u otras fuentes de financiamiento. 3. Modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción. 					

P

8

ms

Handwritten initials/signature on the left margin.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right, including a circular official seal and the number 27.

4. Colocación de 22,000 constancias de inscripción.
5. Promoción, difusión y consolidación del REPUVE por medio de un programa permanente de publicidad en el Estado.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8320	13		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	100,000.00	0.00	100,000.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	5,600,000.00		
2015	8320	13		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2014	8320	13		Romuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2014	8320	13	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
			01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Persona	15
2015	8320	13		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2015	8320	13		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2015	8320	13	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
			01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	300
2015	8320	13	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
			01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	300
2015	8320	13	216	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
			01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	200
2015	8320	13		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8320	13	251	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
			01	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Especificar (Kg, Lt, Cm3, Pza., Etc.)	200
2015	8320	13		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8320	13	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
			01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	7,140
2015	8320	13		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8320	13	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
			01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	30
2015	8320	13		SERVICIOS GENERALES	100,000.00	0.00	100,000.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	1,850,000.00		
2015	8320	13		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2015	8320	13	334	Servicios de capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
			01	Cursos de capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1
2015	8320	13		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8320	13	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
			01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	2
2015	8320	13		Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	13	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
			01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
2015	8320	13		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2015	8320	13	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
			01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Traslado	40
2015	8320	13		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2015	8320	13		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2015	8320	13	541	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
			01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	1
2015	8320	13	542	Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
			04	Lona	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	12

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA



PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,558,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,758,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas					
METAS:					
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer al Secretariado Ejecutivo Estatal, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículo de transporte (tipo sedán para uso cotidiano en las gestiones de seguimiento), licencia informática (Sistema Integral, siendo como una herramienta informática administrativa para el registro y evaluación de los resultados en los diferentes programas), materiales y suministros, así como servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar el debido seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015. 					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8320	15			EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	5,558,000.00	0.00	5,558,000.00	6,758,000.00		
2015	8320	15			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2015	8320	15			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2015	8320	15	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Persona	15
2015	8320	15			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	610,000.00	0.00	610,000.00	610,000.00		
2015	8320	15			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2015	8320	15	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	200
2015	8320	15	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
				01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	6
2015	8320	15	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	12
2015	8320	15			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8320	15	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
				01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Litro	4,285
2015	8320	15			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2015	8320	15	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
				01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	100
2015	8320	15			SERVICIOS GENERALES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,195,000.00	0.00	1,195,000.00	2,395,000.00		
2015	8320	15			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00		
2015	8320	15	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
				01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	4
2015	8320	15	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Servicio	1
2015	8320	15			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2015	8320	15	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
				01	Encuesta institucional	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Servicio	1
				02	Informe anual de evaluación	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Servicio	1
2015	8320	15			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
2015	8320	15	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
				01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	65
2015	8320	15	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
				01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	90
2015	8320	15	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Traslado	150
2015	8320	15			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	753,000.00	0.00	753,000.00	753,000.00		
2015	8320	15			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	273,000.00	0.00	273,000.00	273,000.00		
2015	8320	15	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	107,000.00	0.00	107,000.00	107,000.00		
				01	Archivero	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Pieza	8
				02	Escritorio	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	5
				03	Modular de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	2
				05	Silla	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	25
2015	8320	15	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00		
				01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	5
				02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
				03	Impresora	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
				05	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	5
				06	Escáner	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	2
2015	8320	15	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00		
				01	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	1
2015	8320	15			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
2015	8320	15	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Pieza	3
2015	8320	15			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2015	8320	15	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
				01	Licencias	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refiere el Capítulo IV “Evaluación”, artículo 26 de los “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo III de los “Criterios Generales”.

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento y expansión del Laboratorio de Genética Forense con apoyo de las Subdirecciones Regionales de Servicios Periciales del Estado de Oaxaca					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipar el laboratorio de Genética Forense y fortalecerlo, con la adquisición de equipo diverso, el cual permitirá lograr iniciar con la operatividad en los trabajos de identificación humana por ADN. La finalidad de este objetivo es poder identificar a una gran cantidad de seres vivos y muertos (personas) que son buscadas en territorio nacional y en forma específica dentro del territorio oaxaqueño, así como apoyar a las entidades y a la federación en el intercambio de información que permita llevar a cabo la plena identificación de personas.					
METAS					
1. Equipamiento del laboratorio para el proceso de análisis Forense de ADN.					
2. Capacitar al personal adscrito al laboratorio de genética forense, en temas de genética poblacional, extracción y purificación de ADN, cuantificación de ADN, marcadores moleculares en STR's, genotipificación de ADN, criminalística de campo.					
3. Una vez operando el laboratorio se hará el envío de perfiles genéticos, la base nacional de genética forense operada por la Procuraduría General de la República.					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signature]



4. Emitir los dictámenes de identificación humana para la integración y resolución de las averiguaciones previas, en materia de Genética Forense.

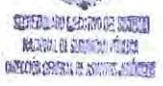
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2015	8320	16			GENÉTICA FORENSE	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2015	8320	16			MATERIALES Y SUMINISTROS	204,016.00	0.00	204,016.00	0.00	0.00	0.00	204,016.00		
2015	8320	16			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	177,016.00	0.00	177,016.00	0.00	0.00	0.00	177,016.00		
2015	8320	16	272		Prendas de protección personal	177,016.00	0.00	177,016.00	0.00	0.00	0.00	177,016.00		
				02	Cubrebocas	130,036.00	0.00	130,036.00	0.00	0.00	0.00	130,036.00	Pieza	19,000
				04	Guantes	45,936.00	0.00	45,936.00	0.00	0.00	0.00	45,936.00	Par	33,000
				07	Paquete de cofias desechables plisadas	1,044.00	0.00	1,044.00	0.00	0.00	0.00	1,044.00	Pieza	1,500
2015	8320	16			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
2015	8320	16	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
				03	Estuche de disección quirúrgico	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6
2015	8320	16			SERVICIOS GENERALES	182,000.00	0.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	182,000.00		
2015	8320	16			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	182,000.00	0.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	182,000.00		
2015	8300	16	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
				03	Servicios relacionados con certificación de procesos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1
2015	8320	16	334		Servicios de capacitación	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00		
				01	Cursos de capacitación	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Servicio	1
2015	8320	16			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,613,984.00	0.00	4,613,984.00	0.00	0.00	0.00	4,613,984.00		
2015	8320	16			Mobiliario y Equipo de Administración	145,500.00	0.00	145,500.00	0.00	0.00	0.00	145,500.00		
2015	8320	16	511		Muebles de oficina y estantería	121,500.00	0.00	121,500.00	0.00	0.00	0.00	121,500.00		
				02	Estante	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	9
				04	Archivero	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	Pieza	9
2015	8320	16	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
				01	Aire acondicionado	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	1
2015	8320	16			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
2015	8320	16	523		Cámaras Fotográficas y de Video	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
				01	Cámara	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	9
2015	8320	16			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,423,484.00	0.00	4,423,484.00	0.00	0.00	0.00	4,423,484.00		
2015	8320	16	531		Equipo médico y de laboratorio	4,423,484.00	0.00	4,423,484.00	0.00	0.00	0.00	4,423,484.00		
				02	Báscula	39,440.00	0.00	39,440.00	0.00	0.00	0.00	39,440.00	Pieza	2
				03	Campaña	271,500.00	0.00	271,500.00	0.00	0.00	0.00	271,500.00	Pieza	3
				08	Estufa de secado	39,994.00	0.00	39,994.00	0.00	0.00	0.00	39,994.00	Pieza	2
				10	Sistema automatizado para extracción de ADN	493,000.00	0.00	493,000.00	0.00	0.00	0.00	493,000.00	Pieza	1
				14	Parrilla de calentamiento con agitación	34,280.00	0.00	34,280.00	0.00	0.00	0.00	34,280.00	Pieza	3
				17	Secuenciador de ADN	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
				24	Termociclador	966,760.00	0.00	966,760.00	0.00	0.00	0.00	966,760.00	Pieza	2
				44	Estación de trabajo tipo cámara con fuente de luz UV para PCR	227,400.00	0.00	227,400.00	0.00	0.00	0.00	227,400.00	Pieza	3
				57	Termohigómetro	2,610.00	0.00	2,610.00	0.00	0.00	0.00	2,610.00	Pieza	3
				75	Pesa patrón para calibrar balanzas	20,300.00	0.00	20,300.00	0.00	0.00	0.00	20,300.00	Pieza	1
				76	Espectrofotómetro ultravioleta visible de doble HAZ real con software UV Win Lab V6	1,328,200.00	0.00	1,328,200.00	0.00	0.00	0.00	1,328,200.00	Pieza	5

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.



“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$158,935,098.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$13,080,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$172,015,098.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento de Personal y de Instalaciones, Operativos Conjuntos e Infraestructura para las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer y equipar a las diversas áreas de las instituciones policiales y de procuración de justicia para brindar a la ciudadanía una atención oportuna, eficaz, imparcial y expedita.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir vestuario y uniformes para los Policías Estatales, Agentes Estatales de Investigación, Ministerios Públicos, Secretarios Ministeriales y Peritos para una mejor imagen y desempeño de sus funciones. 2. Proveer de vehículos a las corporaciones policiales estatales, municipales y Subprocuradurías para un mejor desempeño de las funciones de su personal. 3. Dotar de equipo de protección personal a los elementos operativos, para salvaguardar su integridad física. 4. Proporcionar a los elementos de la Policía Estatal y Agencia Estatal de Investigaciones que ejecutan Operativos Conjuntos en los diferentes eventos de nuestra región, el pago de alimentación y gastos de operación que les permita ejecutar sus funciones con eficacia logrando el orden público. 5. Dotar a los elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones de armamento necesario para el correcto desempeño de sus funciones. 					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PAQUETE GENÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8320	17		FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	106,919,295.40	52,015,802.60	158,935,098.00	13,080,000.00	0.00	13,080,000.00	172,015,098.00		
2015	8320	17		MATERIALES Y SUMINISTROS	82,417,000.00	0.00	82,417,000.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	87,917,000.00		
2015	8320	17		Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2015	8320	17	221	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
			01	Productos alimenticios (Operativos Conjuntos)	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Lote	10
2015	8320	17		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8320	17	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
			01	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Litro	35,714
2015	8320	17		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	73,698,000.00	0.00	73,698,000.00	0.00	0.00	0.00	73,698,000.00		
2015	8320	17	271	Vestuario y uniformes	73,698,000.00	0.00	73,698,000.00	0.00	0.00	0.00	73,698,000.00		
			01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	61,388,000.00	0.00	61,388,000.00	0.00	0.00	0.00	61,388,000.00	Pieza Par	31,055 5,400
			03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	12,310,000.00	0.00	12,310,000.00	0.00	0.00	0.00	12,310,000.00	Pieza Par	12,911 2,000
2015	8320	17		Materiales y Suministros para Seguridad	8,719,000.00	0.00	8,719,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	9,719,000.00		
2015	8320	17	283	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	8,719,000.00	0.00	8,719,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	9,719,000.00	Pieza	593
2015	8320	17		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
2015	8320	17		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
2015	8320	17	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
			01	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	Traslado	15,075
2015	8320	17		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,782,295.40	52,015,802.60	63,798,098.00	0.00	0.00	0.00	63,798,098.00		
				<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	11,782,295.40	52,015,802.60	63,798,098.00	0.00	0.00	0.00	63,798,098.00		
2015	8320	17		Vehículos y Equipo de Transporte	11,782,295.40	52,015,802.60	63,798,098.00	0.00	0.00	0.00	63,798,098.00		
2015	8320	17	541	Vehículos y equipo terrestre	11,782,295.40	52,015,802.60	63,798,098.00	0.00	0.00	0.00	63,798,098.00		
			04	Vehículo	11,782,295.40	0.00	11,782,295.40	0.00	0.00	0.00	11,782,295.40	Pieza	20
			07	Vehículo Municipal	0.00	52,015,802.60	52,015,802.60	0.00	0.00	0.00	52,015,802.60	Pieza	87
2015	8320	17		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,720,000.00	0.00	12,720,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	12,800,000.00		
				<i>Procuración de Justicia</i>	12,720,000.00	0.00	12,720,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	12,800,000.00		
2015	8320	17		Mobiliario y Equipo de Administración	369,000.00	0.00	369,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	449,000.00		
2015	8320	17	511	Muebles de oficina y estantería	369,000.00	0.00	369,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	389,000.00		
			01	Anaqueles	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	8
			02	Archivero	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	3
			03	Armario	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	2
			07	Conjunto	182,000.00	0.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	182,000.00	Pieza	3
			08	Credenza	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
			09	Escritorio	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	4
			11	Estante	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	3
			16	Locker	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	6
			17	Mesa	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	1
			25	Silla	7,000.00	0.00	7,000.00	13,000.00	0.00	13,000.00	20,000.00	Pieza	17
			27	Vitrina	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3
2015	8320	17	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
			01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	3
2015	8320	17		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00		
2015	8320	17	531	Equipo médico y de laboratorio	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00		
			06	Cámara de secado	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	1
			47	Mesa de trabajo tipo pared	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	3
2015	8320	17		Vehículos y Equipo de Transporte	10,190,000.00	0.00	10,190,000.00	0.00	0.00	0.00	10,190,000.00		
2015	8320	17	541	Vehículos y equipo terrestre	10,190,000.00	0.00	10,190,000.00	0.00	0.00	0.00	10,190,000.00		
			04	Vehículo	10,190,000.00	0.00	10,190,000.00	0.00	0.00	0.00	10,190,000.00	Pieza	44
2015	8320	17		Equipo de Defensa y Seguridad	2,130,000.00	0.00	2,130,000.00	0.00	0.00	0.00	2,130,000.00		
2015	8320	17	551	Equipo de defensa y seguridad	2,130,000.00	0.00	2,130,000.00	0.00	0.00	0.00	2,130,000.00		
			02	Arma corta	2,130,000.00	0.00	2,130,000.00	0.00	0.00	0.00	2,130,000.00	Pieza	213

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



“EL SECRETARIADO”:

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia” establecidas en el Proyecto de Inversión, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los “Criterios Generales”. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.




ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

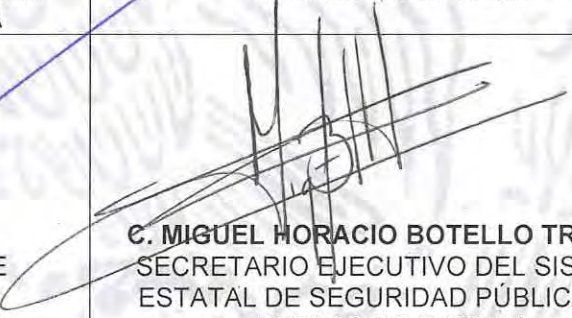
POR "EL SECRETARIADO"


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA


C. ALBERTO VARGAS VARELA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA


C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. MIGUEL HORACIO BOTELLO TREVIÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE OAXACA


C. ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

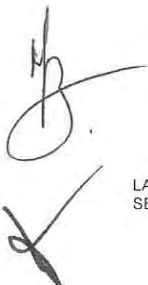

C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



<p>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> 	
<p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p> 	
<p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p> 	
<p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p> 	

mo

Y



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE OAXACA.

